

8.3.- Proveer de atención psicosocial y jurídica al colectivo LGTBI y sensibilizar y concienciar en torno a los derechos de las personas LGTBI fomentando actitudes de respeto hacia este colectivo.

9) El Objetivo General de este Área es promover incrementar la inclusión de personas con discapacidad y facilitar la participación de estas personas en todos los ámbitos de la sociedad.

Medidas prioritarias

- 9.1.- Promoción de la accesibilidad del colectivo de personas con discapacidad a los actos culturales, deportivos, asistenciales
- 9.2.-Facilitar el acceso a los servicios especializados para atender y procurar la recuperación y/o los servicios de ocio y tiempo libre.
- 9.3.- Promocionar programas que presten la atención al colectivo de personas con discapacidad.

• SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:

- Seguimiento: Presentación de memoria de la actuación y justificantes de éstos.
- No se establecen otros criterios evaluativos dada su escasa cuantía.

El resto de información sobre las subvenciones de esta área se desglosa en el Anexo.

B. ECONOMÍA, COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- 1) Desarrollo económico y social.
- 2) Desarrollar planes o programas para la inserción laboral, apoyar la iniciativa empresarial, la competitividad y la innovación así como a los emprendedores, e incentivar la creación de empleo estable y de calidad.

Los objetivos estratégicos que definen las líneas de subvención son los siguientes:

- 1) Fomento del empleo y mejorar la cualificación de los demandantes de empleo. Incentivar la formación continua de desempleados, trabajadores y empresarios, mejorando la empleabilidad de los jóvenes y mayor adecuación a los puestos que se demandan.
- 2) Apoyar la iniciativa empresarial y a los emprendedores. Mejorar la empleabilidad de los jóvenes y apoyo al emprendimiento. Fomento de la cultura emprendedora.
- 3) Fomento de la atención e integración socio-laboral de colectivos en riesgo de exclusión (jóvenes, discapacitados, entre otros). Mejorar la empleabilidad de colectivos especialmente afectados por el desempleo.
- 4) Colaborar con la Administración del Estado, otras Administraciones y entes con finalidad de interés público en las actuaciones de políticas activas de empleo y formación, y fomento del desarrollo económico y social.
- 5) Promover la modernización de las pequeñas y medianas empresas, el fomento del asociacionismo comercial, el impulso de la innovación, la promoción de la competitividad y el emprendimiento y la mejora de la cualificación profesional. Desarrollar Planes de Fomento del comercio o desarrollo de la economía local, de forma integral o por sectores.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 1ª

Objetivo estratégico: Modernización del sector artesano con una mejora de su posición competitiva, incidiendo en aspectos tales como la gestión, la rentabilidad, la calidad de los productos artesanos, el aprendizaje de oficios, el desarrollo de nuevas actividades artesanales y muy especialmente la conservación y el fomento de la Artesanía Tradicional y Popular (Reglamento sobre la Regulación de la Actividad Artesana en la Ciudad Autónoma de Melilla, publicado en el BOME núm. 3996, de 4 de julio de 2003)

- AREA DE COMPETENCIA: Consejería de Economía y Políticas Sociales.
- CENTRO GESTOR: Programa de Agentes de Empleo y Desarrollo Local. Dirección General de Economía, Competitividad e Innovación.
- SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA: Estas ayudas van dirigidas a los artesanos individuales y empresas artesanas, que debidamente inscritas en el Registro General de Artesanos de la Ciudad Autónoma de Melilla, desarrollan actividades artesanales que constituyen una manifestación de la cultura popular.
- OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER: El fomento de la creación de nuevas actividades artesanales. El establecimiento de ayudas a la modernización y a la promoción y de empresas o talleres artesanos y para la comercialización de productos artesanales mejorando sus condiciones de rentabilidad, gestión y competitividad en el mercado, velando al mismo tiempo por la calidad de su producción. La creación de ayudas a proyectos de interés general de fomento de la Artesanía incluyendo subvenciones para la realización de cursos de formación. Ayudas para un cambio de ubicación del centro de trabajo al Centro Modernista o Melilla la Vieja.
- PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUION: Convocatoria anual de ayudas mediante pública concurrencia